



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **21 de octubre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-89504-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para prestar servicios de maestranza y servicio de copa de leche en el ámbito de la Dirección Provincial de Maestranza y Servicios Zona Sur, dependiente de este Ministerio.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 91/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 106/25 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 17641/25, L: S.G.O. (M.ED.), de fecha 14/10/25, el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 106/25 - RAF 521, en los renglones N° 1 y N° 2, a la firma “LEVIÑANCO HENRIQUEZ Juan Jairo Natanael”, C.U.I.T. N° 20-34674603-4, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 16.379.040,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 106/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581 y la Ley Provincial 1580 y 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 202/2020, Anexo I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b y N° 58/21, y sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provinciales 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 106/25 – RAF 521, referente a la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para prestar servicios de maestranza y servicio de copa de leche en el ámbito de la Dirección Provincial de Maestranza y Servicios Zona Sur, dependiente de este Ministerio, en los renglones N° 1 y N° 2, a la firma “LEVIÑANCO HENRIQUEZ Juan Jairo Natanael”, C.U.I.T. N° 20-34674603-4, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 16.379.040,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos la provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0296

/2025.-